RESOLUCIÓN IM/SG Nº 1595/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 22/2019 "ADQUISICION DE TUBO DE Hº Aº Y OTROS". ID N° 367.481 A LA EMPRESA HORMI POS MATERIALES DE HORMIGON ARMADO DE CLAUS UWE SCHULZ POR LA SUMA DE GUARANÍES 51.750.000 DE GUARANIES.

26 de julio de 2019.

VISTO: EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2018. LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 22/2019 "ADQUISICION DE TUBO DE Hº Aº Y OTROPS". ID N° 367.481.

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

HORMI POS MATERIALES DE HORMIGON ARMADO DE CLAUS UWE SCHULZ presentó una oferta de guaraníes de 51.750.000 (**cincuenta y un millón setecientos cincuenta mil**).

DELGADO NEHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DN SRL presentó una oferta en guaraníes de 52.560.000 (cincuenta y dos millones quinientos sesenta mil guaraníes).

Ñumi S.A presentó una oferta en guaraníes de 52.457.000 (cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil guaraníes).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por RESOLUCIÓN Nº 1253 /2019 eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendaciones de que la oferta presentada por la Empresa **HORMI POS MATERIALES DE HORMIGON ARMADO DE CLAUS UWE SCHULZ**, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 22/2019 "ADQUISICION DE TUBO DE Hº Aº Y OTROS". ID N° 367.481 A LA EMPRESA HORMI POS MATERIALES DE HORMIGON ARMADO DE CLAUS UWE SCHULZ POR LA SUMA DE GUARANÍES 51.750.000 DE GUARANIES.

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 420-30-11, ROYALTIE.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º).- ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº 22/2019 "ADQUISICION DE TUBO DE Hº Aº Y OTROS". ID N° 367.481 A LA EMPRESA HORMI POS MATERIALES DE HORMIGON ARMADO DE CLAUS UWE SCHULZ POR LA SUMA DE GUARANÍES 51.750.000 DE GUARANIES.

Art. 2º).- AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

Art. 3º).- DESIGNAR al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- TENGASE por Resolución Municipal.

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · INTENDENCIA ·